

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION**

BASES LLAMADO PARA CONTRATACION DE CONTADORES Y ESTUDIANTES AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 173 DEL DECRETO- LEY No 14.252.

Según resolución del Poder Ejecutivo de fecha 11 de febrero de 2008, la Contaduría General de la Nación en el marco de lo establecido por el Art. 173 del Decreto-Ley 14.252 de 22 de agosto de 1974, a través de la Unidad de Gestión y Desarrollo Humano, llama a concurso público y abierto a egresados y estudiantes de Instituciones Públicas o Privadas Habilitadas, para desempeñarse en la Institución.

Referencia		Cantidad
1	Contadores Públicos o Licenciados en Administración - Contador	Hasta 4
2	Estudiantes de las carreras: Contador Público o Licenciado en Administración – Contador	Hasta 6

1. REQUISITOS EXIGIDOS A LOS POSTULANTES:

1.1 REQUISITOS GENERALES:

- Egresados: hasta 30 años al momento de la inscripción.
- Estudiantes: hasta 25 años al momento de la inscripción.
- Ser ciudadano inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- No poseer otra actividad laboral pública al momento de la firma del contrato.

1.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Referencia 1 -

- Los postulantes deberán ser egresados de las carreras de Contador Público o Licenciado en Administración - Contador (UdelaR, o Universidades Privadas Habilitadas) con no mas de 3 años de recibido a la fecha de cierre del presente llamado.
- Se dará preferencia a la especialidad en el sector público (no excluyente).
- Conocimientos de herramientas informáticas (Word y Excel) acreditados mediante certificados expedidos por Instituciones habilitadas.
- Experiencia laboral (no excluyente).

Tareas a desarrollar: tareas contables de gestión y control administrativo, financiero y presupuestal en la División Control Presupuestario y Financiero.

Referencia 2 -

- Los postulantes deberán ser estudiantes de la carrera de Contador Público o Licenciado en Administración - Contador (UdelaR o Universidades Privadas Habilitadas) y tener 2do año aprobado completo, de acuerdo con los planes de estudio de cada Facultad, a la fecha de cierre del presente llamado.
- Conocimientos de herramientas informáticas (Word y Excel) acreditados mediante certificados expedidos por Instituciones habilitadas.

Tareas a desarrollar: tareas contables de gestión y control administrativo, financiero y presupuestal en la División Control Presupuestario y Financiero.

2. PLAZOS Y MODALIDAD:

- La extensión máxima de los contratos será de 150 días.
- El régimen horario a cumplir será de 6.30 hs. diarias de lunes a viernes.
- La remuneración mensual será para los egresados \$ 17.830 y para los estudiantes \$ 12.468.

3. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículo Vitae. El mismo deberá ser presentado según formulario que figura en la WEB, no admitiéndose otro formato.
- Fotocopia cédula de identidad.
- Fotocopia credencial cívica y/o constancias de voto elección nacional.
- Carne de salud vigente.
- Certificado de estudios que acredite calidad egresado o estudiante y en ambos casos escolaridad.

NOTA: Cuando en el CV se incluyan datos o información que no sea respaldada por la documentación correspondiente, los mismos no serán evaluados por parte del Tribunal.

4. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

Deberá ser entregada en Paraguay 1429, piso 2, Comunicaciones Internas y Externas, desde el 01 al 17 de junio de 2010, en el horario de 10 a 14.30 hs. Se presentará en sobre cerrado conteniendo en el exterior los datos del postulante: nombre, C.I, dirección, teléfono y dirección de correo electrónico.

5. PROCESO DE SELECCIÓN:

El proceso de selección de los aspirantes se realizará por el Tribunal de Evaluación designado a sus efectos.

El proceso de evaluación para ambas referencias consta de las siguientes fases:

1- Verificación de requisitos generales y específicos (eliminatória).

2- Méritos y Antecedentes. (70%)

- Análisis y valoración de los certificados presentados.
- Ranking del desempeño académico presentado por los aspirantes.
- Valoración de experiencia laboral.

3- Entrevista personal con el Tribunal. (30%)

- Tendrá la finalidad de indagar áreas de desempeño, resultados obtenidos y otros datos relevantes.

6. DESIGNACIÓN DE LOS POSTULANTES SELECCIONADOS QUE SERAN CONTRATADOS AL AMPARO DEL Art. 173 DE LA LEY 14.252

- El tribunal actuante elaborará el ranking que establecerá el orden de prelación en que los postulantes podrán ser llamados a ocupar puestos en la C.G.N.
- Será publicado en la página web de la Institución, www.cgn.gub.uy, y será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.
- En caso de que algún postulante no acepte la convocatoria o alguna de las condiciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden de prelación.